



## **ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**

La cuadragésimo novena reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró en las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente, en Madrid, el día 30 de enero de 2006.

El Subdirector General de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos da la bienvenida a los asistentes, cuya relación se adjunta en el anexo, e inicia la reunión a las 10 horas. A continuación pasa la palabra a la Presidenta de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se presentan dos asistentes que hasta ahora no habían participado en las reuniones de la CNB:

- Don Gregorio Vergara (IMIDRA-Comunidad de Madrid).
- Don Pablo Alejandro Mozo (Subdirección General de Medios de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

Excusaron su asistencia los siguientes miembros:

- Don Fernando González Candelas (Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva de la Universidad de Valencia).
- Doña Arancha Gómez Garay (IMIDRA-Comunidad de Madrid).
- Don Pere Puigdomenech (Instituto de Biología Molecular de Barcelona).
- Don Agustín Portela (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).

### **1. Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba el orden del día. Para esta reunión se ha preparado un orden del día anotado con el fin de facilitar el estudio de los expedientes.

### **2. Aprobación del Acta de la cuadragésima octava reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

### **3. Expedientes pendientes:**

- **Información adicional e informe de la visita de inspección correspondiente a las notificaciones A/ES/05/I-09 y A/ES/05/I-10, e informe de la visita de inspección de instalaciones de utilización confinada del Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA) de Pamplona, para llevar a cabo estudios sobre la inhibición del virus de la hepatitis B en ratones, y sobre el efecto tumoral de vectores SFV respectivamente.**



Siguiendo las indicaciones que hizo la CNB en su 47ª reunión, el notificador ha desglosado en dos el expediente A/ES/05/I-09, al tratarse de dos instalaciones con un nivel de riesgo distinto:

- A/ES/05/I-09: para la realización de estudios sobre la inhibición de la replicación del virus de la hepatitis B en ratones (tipo 3\*, no transmisible por el aire).
- A/ES/05/I-10: cuyo objetivo es el estudio del efecto antitumoral de vectores SFV que expresen el gen de la interleucina 12 del ratón (tipo 2).

El día 10 de enero se llevó a cabo la visita de inspección a las instalaciones, tal y como figura en el informe que se ha mandado con la nueva documentación de las instalaciones. Se hicieron algunas observaciones relativas a los tanques para el almacenamiento de aguas residuales, instalación de un SAS, ubicación de los vestuarios y características de la indumentaria, para el laboratorio tipo 3.

Se acuerda informar favorablemente este expediente, aunque será la autoridad competente de la Comunidad Foral de Navarra la que tome la decisión final.

- **Información adicional e informe de la visita de inspección de la notificación notificación A/ES/05/I-11 de utilización confinada del Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC), para llevar a cabo actividades de obtención y manejo de plantas transgénicas y de bacterias modificadas genéticamente como herramientas en estudios de Biología Molecular y Biotecnología Vegetal.**

El notificador ha vuelto a enviar los formularios Parte B y Parte C incluyendo la información solicitada por la CNB en su 48ª reunión. La Presidenta pone de manifiesto la manera en la que se ha vuelto a presentar la notificación, exponiendo de manera resumida, pero muy ordenada e inteligible, la información de todas las actividades que pretende llevar a cabo este Centro.

El día 24 de enero se procedió a la visita de inspección de las tres secciones notificadas para trabajar con organismos modificados genéticamente. En dicha visita participaron varios representantes de la CNB y las personas del CIB encargadas de cada una de las secciones notificadas, siendo recibidos por el Director del Centro.

Durante la visita se señalaron algunos aspectos susceptibles de ser mejorados. Cabe destacar el traslado continuo de residuos, que debería hacerse en carros provistos de frenos y dentro de recipientes cerrados de metacrilato para evitar el vertido accidental de estos desechos. Sería deseable que las cámaras frías dispusieran de un dispositivo que conecte las alarmas internas directamente con el pasillo o con un lugar más transitado. La sala de tratamiento de tierras debería dividirse en dos partes, de modo que el material limpio y el sucio no se entremezclen. Se aconsejó la instalación de un autoclave dentro del invernadero dado el volumen de residuos que se espera generar. Por otro lado, se sugirió que se pusieran mallas anti-pulgones en la salida de aire de las cámaras de cultivo.

Se acuerda hacer llegar este informe a los responsables del Centro de Investigaciones Biológicas con el fin de que tomen las medidas oportunas para mejorar las instalaciones. Asimismo, se



preparará la correspondiente resolución informando favorablemente al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.

- **Información adicional de las notificaciones B/ES/06/02 y B/ES/06/03, de ensayos en campo con maíz MON 88017 y MON 88017 x MON 810 respectivamente, de la empresa Monsanto.**

La empresa Monsanto vuelve a presentar estas notificaciones con algunos de los cambios solicitados por la CNB en su 48ª reunión.

Se han notificado las localizaciones definitivas en las que se pretende llevar a cabo los ensayos, cumpliendo en todos los casos con la distancia de aislamiento de 200 metros de campos de cultivo de maíz convencional y ecológico, exigida por la CNB.

La contestación a las preguntas planteadas por la CNB relativas a la caracterización molecular no se considera satisfactoria, por lo que se solicitará la información adicional de caracterización molecular presente en la notificación EFSA/GMO/CZ/2005/27 (maíz MON 88017), y en la notificación EFSA/GMO/CZ/2006/33 (maíz MON 88017 x MON 810), presentadas para su comercialización bajo el Reglamento 1829/2003, de alimentos y piensos modificados genéticamente, y que se encuentran en proceso de revisión por parte de EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).

Sin embargo, a pesar de que estos ensayos no tienen como objetivo medir la eficacia de la resistencia de estos maíces a la *Diabrotica* (puesto que esta plaga no se encuentra en nuestro país), la CNB considera conveniente aprovechar estos ensayos para la realización de estudios que evalúen la acción de la toxina Cry3Bb sobre las especies más representativas de carábidos, de cara a un futuro cultivo a gran escala de estos maíces.

Se pospondrá la elaboración del informe de evaluación hasta la recepción de la información relativa a la caracterización molecular.

#### **4. Notificación A/ES/06/I-01, de una instalación de utilización confinada tipo 3 de la empresa GlaxoSmithKline, para llevar a cabo una actividad cuyo objetivo es la identificación de nuevos fármacos contra la tuberculosis (actividad A/ES/06/01).**

Este Centro ya notificó en el año 2003 una instalación tipo 3 en la que se trabajaba con *Plasmodium falciparum* modificado genéticamente. En la nueva instalación notificada se pretende trabajar con este mismo OGM, pero además con OGMs derivados de *Mycobacterium tuberculosis* y *Mycobacterium Bovis BCG*.

Se acuerda realizar una visita a la instalación para comprobar *in situ* si se cumplen con las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo una actividad de nivel de riesgo tipo 3.

En uno de los apartados del expediente se dice que “*Mycobacterium tuberculosis* sólo puede vivir infectando a un ser humano”, sin embargo esta afirmación debe modificarse, puesto que este



microorganismo es capaz de permanecer fuera del hospedador durante un tiempo considerable si se dan las condiciones adecuadas. Se pedirá una corrección de este apartado.

Se comenta que la vacuna de la tuberculosis posee una eficacia muy variable, por lo que no es aconsejable la vacunación de las personas que trabajen con este patógeno. No obstante, sí que es recomendable hacerles la prueba de la tuberculina de manera periódica.

El representante de Dirección General de Protección Civil y Emergencias, del Ministerio del Interior, recuerda que esta empresa presentó en el 2003 un plan de emergencia que ha sido ampliado en esta notificación. Dicho informe debería haber sido informado favorablemente por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid antes de que se otorgase la autorización. En cualquier caso, se invitará al representante de dicha Comunidad que participe en la visita de inspección.

**5. Notificación A/ES/06/I-02, de una instalación de utilización confinada tipo 2, en la que se pretende hacer uso de la cepa vacunal SO2 contra la tuberculosis, del Laboratorio de Genética de Micobacterias de la Universidad de Zaragoza (actividad A/ES/06/02).**

Los estudios desarrollados bajo la notificación A/ES/04/I-05, de una instalación de utilización confinada tipo 3\*, han demostrado una alta atenuación de la cepa vacunal SO2 modificada genéticamente en modelo celular y animal, por lo que el notificador propone una nueva clasificación del OGM para seguir trabajando en un nuevo laboratorio tipo 2.

Los expertos de la CNB consideran adecuada esta nueva clasificación del OGM y proponen acordar con el Centro una fecha para llevar a cabo la visita de inspección a la nueva instalación tipo 2.

**6. Notificación A/ES/06/03, de una actividad de utilización confinada tipo 3 para la obtención de una vacuna contra la tuberculosis, que se va a llevar a cabo en la instalación ya autorizada A/ES/04/I-05 del Laboratorio de Genética de Micobacterias de la Universidad de Zaragoza.**

Se pretende utilizar la instalación ya notificada y autorizada A/ES/04/I-05, para el manejo de una nueva cepa candidata a la vacuna contra la tuberculosis.

A lo largo de la notificación se hace referencia a los anexos que se mandan junto a los formularios. Esto se ha aceptado por petición del notificador y la importancia de mantener la confidencialidad de la información, puesto que las actividades tipo 3 deben someterse a un procedimiento de información pública.

Cuando se hizo la visita de inspección a esta instalación se hicieron algunas observaciones, y se condicionó la autorización a la mejora de algunos aspectos, por lo que se considera necesario volver a visitar las instalaciones comprobar dichas mejoras.



**7. Estudio de la notificación B/ES/06/05, sobre repeticiones de ensayos en campo con maíz modificado genéticamente Bt11 resistente a insectos y tolerante al herbicida glufosinato, para el Registro Español de Variedades Comerciales, de la empresa Syngenta.**

Se trata de repetición de ensayos ya realizados en años anteriores (notificación B/ES/04/09 y B/ES/05/21), de los que la empresa envió los correspondientes informes de resultados.

En principio la empresa presentó dos tipos de ensayos bajo el mismo número de notificación: unos ensayos para el pre-registro de variedades, y otros para el registro de variedades comerciales. Sin embargo, tras conversaciones con la empresa y con la Oficina Española de Variedades Vegetales se acordó dividir el expediente en dos, ya que los ensayos pre-registro son considerados hasta el momento de competencia de las Comunidades Autónomas, y los ensayos de registro de competencia de la Administración General del Estado, refiriéndose la notificación B/ES/06/05 a estos últimos.

Se comenta que una de las localizaciones propuestas para llevar a cabo los ensayos se encuentra en el Delta del Ebro (declarado como Parque Natural), por lo que se hará una consulta a la Generalitat de Cataluña para ver su opinión al respecto, aunque en principio la opinión de los expertos es la de no autorizar ensayos con OGM en espacios protegidos ni muy próximos a ellos como medida de precaución.

Por otra parte, se acordó consultar a las personas responsables de fitosanitarios si se ha solicitado el uso del herbicida glufosinato sobre este maíz.

**8. Estudio de las notificaciones B/ES/06/06 y B/ES/06/07, de la empresa Monsanto, de ensayos en campo con las variedades de maíz modificadas genéticamente NK603 y NK603 x MON 810 respectivamente, para su inscripción en el Registro Español de Variedades Comerciales.**

**Y**

**9. Estudio de las notificaciones B/ES/06/08 y B/ES/06/09, de la empresa Monsanto, de ensayos en campo con las variedades de maíz modificadas genéticamente NK603 y NK603 x MON 810 respectivamente, con el objeto de avanzar en su caracterización agronómica y desarrollo.**

Son repetición de ensayos realizados el año pasado con eventos muy conocidos. El notificador ha enviado los informes de resultados correspondientes, que pueden consultarse en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente.

Se acuerda preparar informes de evaluación del riesgo favorables para los cuatro expedientes. Los concernientes al Registro de Variedades Comerciales se elevarán, junto con las resoluciones, al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente. Mientras que los informes de



las notificaciones destinadas a la caracterización agronómica y desarrollo se enviarán a las Comunidades Autónomas competentes para que tomen la decisión final.

**10. Estudio de las notificaciones B/ES/06/10, B/ES/06/11, B/ES/06/12, B/ES/06/13, B/ES/06/14 y B/ES/06/15, de ensayos en campo con seis eventos distintos de algodón modificado genéticamente, de la empresa Bayer CropScience, para su evaluación agronómica, nutricional y toxicológica, así como la producción de material de referencia.**

Se trata de seis eventos de algodón modificados genéticamente que son similares dos a dos. La empresa ha informado que pretende elegir un evento de cada una de las tres parejas, según la eficacia y la expresión de las proteínas de interés que se observen tras los ensayos, para continuar con los experimentos en años sucesivos.

En los expedientes que se han enviado a los miembros de la CNB faltan las localizaciones exactas de los lugares en los que se pretenden realizar los ensayos. El notificador informó el día 27 de las localizaciones a nivel de municipio, pero falta por determinar las coordenadas UTM, que se espera que estén disponibles a lo largo de la semana.

En el protocolo experimental presente en cada uno de los seis expedientes existe cierta confusión respecto a los objetivos y sobre la metodología utilizada en los estudios sobre poblaciones de insectos, por lo que se pedirá una aclaración al respecto.

La caracterización molecular es deficiente, y la terminología utilizada no es clara, por lo que se solicitará información adicional.

**11. Estudio de la notificación B/ES/06/28, de repetición de ensayos en campo con algodón modificado genéticamente (Evento 281-24-236/3006-210-23) resistente a insectos lepidópteros, de la empresa Dow AgroScience.**

La CNB ya estudió este evento en el marco del Reglamento 1829/2003, bajo la notificación EFSA/GMO/NL/16, centrandose sus comentarios en el plan de vigilancia general. Por otra parte, la empresa ha enviado el informe de resultados de los ensayos llevados a cabo el año pasado en Cataluña con el algodón 281-24-236/3006-210-23.

Se acuerda informar favorablemente, pero solicitando la caracterización molecular completa del híbrido.

**12. Estudio de la notificación B/ES/06/35, de la empresa Bayer CropScience, de repetición de ensayos en campo con algodón modificado genéticamente (LLCotton25) tolerante a glufosinato de amonio.**



Estos ensayos son repetición de los llevados a cabo el año pasado en Cataluña, y si está a la espera de que la empresa notificadora envíe el informe de resultados.

El evento LLCotton25 se ha presentado también para su comercialización en el marco del Reglamento 1829/2003, bajo la notificación EFSA/GMO/NL/2005/13.

Está pendiente la definición de las coordenadas en la que se encuentra la parcela elegida para desarrollar el ensayo.

Se comenta que la variedad Coker312, sobre la que se quiere hacer la modificación genética, no es la más adecuada para ensayar en Cataluña, puesto que se trata de una variedad de ciclo largo no apta para las condiciones agroclimáticas de dicha Comunidad. Sin embargo, de momento parece ser la única posibilidad.

La CNB preparará un informe de evaluación del riesgo favorable, que se enviará a la autoridad competente de Cataluña.

### **13. Varios:**

- A raíz del problema surgido con la notificación B/ES/06/05 (punto 7 del orden del día), se plantea la posibilidad de que los ensayos pre-registro, es decir, aquellos primeros ensayos para la futura inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales, sean autorizados por la Administración General del Estado. Se convocará una reunión entre representantes del Ministerio de Medio Ambiente y la Oficina Española de Variedades Vegetales para tratar este tema, y determinar las instrucciones a dar a las empresas.
- En los informe de evaluación del riesgo elaborados por la CNB para las notificaciones B/ES/04/17 (maíz NK603) y B/ES/04/18 (maíz NK603 x MON 810), se propuso al notificador la posibilidad de incluir en alguna de las parcelas en la que se iban a llevar a cabo las liberaciones, algún ensayo adicional a evaluar por los investigadores pertenecientes a Centros Públicos con el fin de profundizar en aspectos relativos a posibles impactos ambientales. Dichos estudios se realizaron finalmente en la parcela situada en el Municipio de Malpica de Tajo, por parte del INIA y del Centro Nacional de Biotecnología, y se han presentado los informes de resultados. En principio se tiene la idea de continuar con estos estudios durante los ensayos de este año (notificaciones B/ES/06/06 y B/ES/06/07).
- Probablemente el INIA presentará una notificación para hacer ensayos de campo con el fin de determinar los efectos del glifosato, empleado en el cultivo del maíz transgénico NK603, en la flora y en los artrópodos relacionados con dicho cultivo.
- Las notificaciones B/ES/06/33 y B/ES/06/34, de ensayos en campo en Navarra con patatas modificadas genéticamente con niveles alterados de almidón, son repeticiones de los ensayos propuestos en las notificaciones B/ES/05/23 y B/ES/05/25, del Instituto de



Agrobiotecnología y Recursos Naturales, perteneciente a la Universidad Pública de Navarra. Dichas notificaciones recibieron el visto bueno de la CNB, pero dado que el proceso se alargó bastante, y que ya no era posible cultivar las patatas el año pasado, la empresa decidió posponer los ensayos. Por lo que, tal y como se acordó con la autoridad competente de Navarra, los informes de evaluación del riesgo que se prepararon para los ensayos B/ES/05/23 y B/ES/05/25 son válidos para estas nuevas notificaciones. Los expedientes se encuentran ahora en período de información pública, y tan pronto como se finalice la autoridad competente tiene previsto darles la autorización.

- El día 16 de enero se llevó a cabo la visita de inspección a la unidad móvil, de la empresa Covitecma (notificación A/ES/04/I-03), tipo 1 para tomar muestras de suelos y determinar su grado de contaminación mediante microorganismos bioluminiscentes modificados genéticamente. Dicha instalación se autorizó por parte del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente el día 16 de mayo de 2005, quedando pendiente su visita. La toma de muestras de suelos potencialmente contaminados se realizó en un vertedero ya clausurado en la localidad de Torrejón de Ardoz. Se hicieron algunas observaciones relativas a la señalización de la unidad móvil en caso de accidente, que debería estar disponible en español, y se les pidió que informaran del trayecto a seguir de regreso a Reino Unido. Está pendiente además que la empresa envíe un informe de los resultados obtenidos.
- Esta pendiente de aprobarse el Proyecto de Real Decreto de coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con los convencionales y ecológicos, y también el proyecto de ley de responsabilidad civil por daños al medio ambiente.
- Se recuerda que el día 10 de diciembre se publicó en el BOE la Orden PRE/3834/2005, por la que se aprueba el modelo de liquidación de la tasa que grava la prestación de servicios y la realización de actuaciones por parte de la Administración General del Estado para la ejecución de las actividades en las que intervengan organismos modificados genéticamente. Actualmente se está haciendo una labor exhaustiva de información a todas las delegaciones y subdelegaciones de gobierno de toda España, a las que se les mandará los impresos para pagar las tasas próximamente. Los impresos para la comercialización de organismos modificados genéticamente sólo se podrán recoger en el Ministerio de Medio Ambiente.
- Ya se han presentado 33 notificaciones bajo el Reglamento 1829/2003, de alimentos y piensos modificados genéticamente. Algunas de estas notificaciones solicitan el cultivo de plantas transgénicas, y de conformidad con el artículo 6.3.c del citado Reglamento, España se ha ofrecido a hacer la evaluación medioambiental de la notificación EFSA/GMO/UK/2005/17, de maíz 1507 x NK603, y de la notificación EFSA/GMO/NL/2005/22, de maíz NK603 incluyendo el cultivo.
- En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de los días 20 al 22 de diciembre se votó el maíz 1507, presentado bajo el Reglamento 1829/2003, no alcanzándose la mayoría cualificada (España se abstuvo). En la próxima reunión del Consejo



Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente está previsto tratar la manera de fijar la posición española para la votación de los expedientes presentados bajo el citado Reglamento. En este sentido el representante del País Vasco manifiesta su preocupación a la hora de articular la participación de las Comunidades Autónomas en este proceso. Asimismo, la representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, considera indispensable la transparencia informativa entre todos los Ministerios.

- Se espera que el Panel de Solución de Diferencias de la OMC resuelva a primeros de febrero la denuncia que EEUU, Canadá y Argentina presentaron contra la Unión Europea en mayo de 2003, en relación con la moratoria de facto para la aprobación de nuevos organismos modificados genéticamente.
- El pasado 13 de enero la Comisión autorizó los eventos de maíz GA21 y maíz MON 863, como nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios (presentados bajo el Reglamento 258/97), y el maíz MON 810 x MON 863 para importación y procesado (de la Directiva 2001/18/CE), aunque todavía no han sido publicadas las Decisiones. Para la próxima reunión de la CNB se preparará una lista de todos los eventos autorizados hasta el momento.
- Se informa de la reunión que se celebró los días 19 y 20 de enero, de Comités de Bioseguridad a nivel europeo, en la que se presentaron algunos de los trabajos de investigación realizados por los propios comités. Se acordó la creación de una red de intercambio de información y la celebración de una o dos reuniones al año. Los asistentes españoles informaron a los presentes sobre los planes de seguimiento llevados a cabo en nuestro país y los resultados obtenidos, despertando el interés del resto de los participantes.

La próxima reunión de la CNB está previsto que se convoque el 21 de febrero.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

LA SECRETARIA

Ana Fresno Ruiz

Soledad Aycart Andrés



**ANEXO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**  
**Reunión: Cuadragésimo novena Fecha: 30 de enero de 2006**  
**RELACIÓN DE ASISTENTES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANISMO</b>
Don Santiago Valcárcel Alonso	Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco
Doña Alicia Sánchez Muñoz	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Don Gregorio Vergara	IMIDRA-Comunidad de Madrid
Doña Ana Alegría	Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja
Don José Luis Cenis	IMIDA- Región de Murcia
Don Carlos Martínez López	Dirección General de Protección Civil
Don Pablo Alejandro Mozo	Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos (MAPYA)
Doña María Luisa Granda	INIA
Don José Francisco García Quintana	Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPYA)
Don Ernesto de Miguel Gordillo	Junta de Extremadura
Don José Esteban Asenjo	Consejería de Medio Rural y Pesca (Principado de Asturias)
Don Javier Aldaz Berrueza	Gobierno de Navarra
Don Antonio Manrique Fournier	Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León
Don Rafael Rotger Anglada	Departamento de Microbiología (Universidad de Complutense)
Don Rafael Pérez Mellado	Centro Nacional de Biotecnología (CSIC)
Don Armando Albert Martínez	CINDOC (CSIC)
Doña Teresa Calvo Sanz	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Doña Carmen Sánchez Mascaraque	AGEMED
Doña Pilar Contreras	AESA (Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios)
Doña Lourdes Suárez González	AESA-S.G de Coordinación Científica
Don Pedro Castañera	Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC)
Doña Covadonga Caballo Dieguez	Ministerio de Sanidad y Consumo
Don José Ignacio Elorrieta	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Aurora Lázaro Rodríguez	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Lucía Roda Ghisleri	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Ana Fresno Ruiz	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)



Doña Soledad Aycart	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Eva María Gómez Toré	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Patricia Soto Ramos	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)
Doña Patricia Caldera	S.G. de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos (MIMAM)